

# ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 178-2024

GUATEMALA, 27 de febrero de 2024

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

### CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1. Nombrar por Primer Ingreso, a la Ingeniera Ana Lucía Martínez Chavac de Carrillo, para desempeñar el puesto de Subdirector Técnico III (8030) especialidad Administración (0007), de la Subdirección de Gestión de Política de Crédito Público de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 8,996.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2024-11130007-205-00-0101-0071-15-12-01-000-003-000-011-00001 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

**COMUNÍQUESE** 

Ionathan Menkds Zeissig

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Débora Alvarado Franco

VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JKMZ/DEAFACTM/MFDA